

PARRAL. 24 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4.555

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 4.333 de fecha 06 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA**", ID 1754-45-L113.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 4.333 de fecha 06 de Septiembre de 2013, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA**", ID 1754-45-L113.
- 2.- Que, se incurrió en un error en el numeral tercero de los VISTOS del Decreto Exento N° 4.333, que es del siguiente tenor:

Donde dice. 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA**", ID 1754-44-L113, debe decir, 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA**", ID 1754-45-L113.



DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral tercero de los VISTOS del Decreto Exento N° 4.333, en el siguiente sentido:

Donde dice: 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA**”, ID 1754-44-LE13.

Debe decir: 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA**”, ID 1754-45-L113.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4.333 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4.333, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
“Por Orden de La Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
* Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.